



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00351-2025-PRODUCE/DGAAMI

28/05/2025

Visto, el Informe N° 00000052-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (27.05.25), emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares*", previsto de implementarse en la "Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta", ubicada en el sector Los Viños, altura del km 177 de la Carretera Panamericana Norte, distrito de Huaral, Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Végueta, provincia de Huará y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CHEMTRADE S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: I2TGP3U3

en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00027046-2025 (01.04.2025), la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** solicitó la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares*”, previsto de implementarse en la “Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta”, ubicada en el sector Los Viños, altura del km 177 de la Carretera Panamericana Norte, distrito de Huaral, Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Végueta, provincia de Huara y departamento de Lima, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 -Antecedentes del Informe N° 00000052-2025-PRODUCE/DEAM-umarins;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000052-2025-PRODUCE/DEAM-umarins, por lo que éste y su Anexo forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares*”, previsto de implementarse en la “Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta”, ubicada en el sector Los Viños, altura del km 177 de la Carretera Panamericana Norte, distrito de Huaral, Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Végueta, provincia de Huara y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CHEMTRADE S.A.C.**, de conformidad con el Informe N° 00000052-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (27.05.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: I2TGP3U3

Artículo 2°.- La empresa **CHEMTRADE S.A.C.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexo del Informe N° 00000051-2025-PRODUCE/DEAM-umarins, y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares*", previsto de implementarse en la "Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta", presentada por la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria
Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/28 14:25:53-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/05/28 12:06:25-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: I2TGP3U3

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 00000052-2025-PRODUCE/DEAM-umarins

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MARIN SANCHEZ, ULERT
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares*", previsto de implementarse en la "*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*", ubicada en el sector Los Viños, altura del km 177 de la Carretera Panamericana Norte, distrito de Huaral, Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Végueta, provincia de Huara y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CHEMTRADE S.A.C.**

Referencia : Registro N° 00027046-2025 – E (01.04.2025)

Fecha : 27/05/2025

Mediante el presente nos dirigimos a usted con relación al expediente de la empresa **CHEMTRADE S.A.C.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. La "*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*" de titularidad de la empresa **CHEMTRADE S.A.C.**, ubicada en el sector Los Viños, altura del km 177 de la Carretera Panamericana Norte, distrito de Huaral, Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Végueta, provincia de Huara y departamento de Lima, cuenta con los siguientes actos administrativos:

Tabla 01. Actos administrativos

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha	Proyecto o actividad
01	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Resolución Directoral N° 252-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	20.09.2018	Aprobación de la DIA del proyecto: " <i>Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta de CHEMTRADE S.A.C.C.</i> "
02	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 200-2020-PRODUCE/DVMYPE-/DIGGAMI	21.05.2020	Proyecto Instalación de la " <i>Planta de Fabricación Anfo-Végueta</i> ",
03	Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Resolución Directoral N° 207-2021-PRODUCE/DVMYPE-/DIGGAMI	14.04.2021	Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental (MDIA) de la " <i>Planta de Fabricación de Emulsiones Végueta</i> " para el proyecto "Planta de Fabricación de Plasma".
04	Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Resolución Directoral N° 00466-2024-PRODUCE-I/DGAAMI	21.05.2024	Actualización de la DIA de la " <i>Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta</i> ".
05	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 0525-2025-PRODUCE/DGAAMI	12.06.2024	Ampliación de la " <i>Planta de Fabricación de Emulsiones Végueta</i> "



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Tipo	Documento de aprobación	Fecha	Proyecto o actividad
06	Petición administrativa	Resolución Directoral N° 00075-2025-PRODUCE/DGAAMI	31.01.2025	Aprobar la Ampliación de Plazo para el cumplimiento de la medida de manejo ambiental: "Implementar una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que permitirá tratar las aguas residuales domésticas, y luego reusarlas para riego de áreas verdes dentro del predio que ocupa la Planta Industrial"

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 02. Actuados

Nº	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00027046-2025	01.04.2025	CHEMTRADE S.A.C.	Se presenta el ITS del proyecto denominado "Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares", previsto a implementarse en la "Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta".
02	Oficio	00002510-2025-PRODUCE/DGAAMI	14.04.2025	PRODUCE (DGAAMI)	Formuló observaciones al ITS, con base en el Informe N° 00000034-2025-PRODUCE/DEAM-umarins.
03	Registro	00034576-2025	25.04.2025	CHEMTRADE S.A.C.	Solicitó ampliación de plazo para presentar las observaciones formuladas.
04	Oficio	00002864-2025-PRODUCE/DGAAMI	28.04.2025	PRODUCE (DGAAMI)	Otorgó la ampliación de plazo solicitada.
05	Registro	00040295-2025	14.05.2025	CHEMTRADE S.A.C.	Presentó el informe de levantamiento de observaciones formuladas al ITS.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE. (En adelante, RPC)
- 2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos:

- 3.1. La empresa CHEMTRADE **S.A.C.** es titular de la Planta Industrial Vegueta, ubicada en el sector Los Viños, altura del km 177 de la Carretera Panamericana Norte, distrito de Huaral, Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Végueta, provincia de Huará y departamento de Lima, la cual cuenta los instrumentos de gestión ambiental detallados en la Tabla 01.
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**), cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental; sino que el titular se encuentra obligado a elaborar un ITS justificando estar en dichos supuestos.
- 3.3. En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado "*Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares*", ha sido propuesto por la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** bajo los supuestos de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, previstos en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **CHEMTRADE S.A.C.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA modificado.
- 3.5. Cabe precisar que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias; siendo que el objeto del proyecto es introducir cambios y/o modificaciones en la planta industrial, en actual funcionamiento, realizando previamente la evaluación ambiental de los mismos.
- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA modificado, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada. En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos:

Tabla 03. Datos del titular

Razón Social	CHEMTRADE S.A.C.
RUC	20506453047
Representante Legal	Rodrigo Pastor Amonarraiz
Domicilio Procedimental	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica – SNE del PRODUCE ¹ .
Actividad económica que desarrolla	La empresa realiza la fabricación de emulsiones. Teniéndose como actividad principal: Clase 2029 – “Fabricación de otros productos químicos”, Sección C de la CIIU (Revisión 4), correspondiente al sector industria manufacturera.
Dirección de la planta	Sector Los Viños, altura del km 177 de la Carretera Panamericana Norte, distrito de Huaral, Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Végueta, provincia de Huará y departamento de Lima.

Tabla 04. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión.
El proyecto consiste en ampliar y modificar instalaciones productivas y auxiliares de la Planta Industrial Vegueta, así como cambiar la matriz energética para los grupos electrógenos y calderas, que sean más amigable con el ambiente.	S/ 3 850 000.00 Soles.
Justificación	Plazo de ejecución y vida útil
El proyecto se plantea dentro de los supuestos de “<i>modificación y ampliación (de áreas auxiliares) con impacto ambiental no significativo y mejora tecnológica</i>” regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó el RGA. Para ello considera en la justificación, los siguientes alcances: 1. El proyecto ocupará 4,795 m² que representa el 2.9% del área total del predio industrial. 2. No habrá incremento de consumos de materias primas, insumos, agua, etc. 3. No aumentará la capacidad productiva. 4. El cambio de Diesel a Gas Natural Comprimido (GNC) como combustible para los grupos electrógenos y calderos, permitirá reducir los niveles de emisiones atmosféricas, así como mejorar la calidad de estas, ya que el GNC es considerado como el combustible fósil más limpio de todos los conocidos. 5. Los resultados de los últimos 06 monitoreos ambientales realizados en las Instalaciones de la planta industrial Vegueta indican que en general los niveles de emisiones gaseosas de SO₂, NO_x y CO cumplen con sus límites máximos permisibles. Asimismo, las concentraciones de partículas PM₁₀, PM_{2.5}, SO₂, NO₂ y CO cumplieron con sus valores ECAs. Los niveles de ruido ambiental en horario diurno y nocturno cumplieron con sus valores ECA. 6. Con los resultados obtenidos de la evaluación de los impactos en cada uno de los componentes del proyecto, se puede afirmar que las actividades de implementación y operación del proyecto interactuarán con su entorno produciendo impactos ambientales que se encuentran calificadas o valorizadas en general como Impactos LEVES, IRRELEVANTES o NO SIGNIFICATIVOS, de acuerdo a la escala empleada en nuestro caso para la valorización de la matriz de impactos. Es preciso, acotar que se encontraron algunos impactos positivos, como la generación de empleo, que fueron calificados con un rango que LEVES IRRELEVANTES o NO SIGNIFICATIVOS hasta MODERADOS	- La construcción total del proyecto tomará 18 meses. Los subproyectos se realizarán de manera simultánea. - La vida útil será de 30 años.

¹ De acuerdo con lo señalado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, la notificación se entiende válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla electrónica asignada al administrado, adquiriendo eficacia el día que conste haber sido recibida en la casilla electrónica, siempre que aquella se haya efectuado dentro del horario de atención del Ministerio de la Producción. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se entiende que esta surte efectos al día hábil siguiente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ubicación del proyecto	Nombre de la consultora
La empresa señala que el proyecto se desarrollará íntegramente dentro la “Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta”.	Environmental Hygiene & Safey S.A.C., autorizada mediante Resolución Directoral N° 0796-2024-PRODUCE/DGAAMI.

Tabla 05. Ubicación de los componentes por instalar como parte del proyecto.

N	PLANTA DE PRODUCCIÓN	COMPONENTE	Tipo	Área (m²)	UTM (WGS84) 18L	
					ESTE (m)	NORTE (m)
1	Emulsiones/Plasma	Proyecto 1: Cambio de matriz energética de Diésel a GNC	Modificación	820	207738.5	8795097.5
2	Emulsiones	Proyecto 2: Mejora de instalaciones de preparación de agente gasificante	Mejora	90	207778.5	8795076.5
3	Emulsiones/Plasma	Proyecto 3: Mejora del sistema contraincendios	Modificación/ Mejora	400	207680.2	8795050.5
4	Emulsiones	Proyecto 4: Implementación del sistema de filtrado de agua residual industrial	Nuevo	100	207700.2	8795093.5
5	Emulsiones/Plasma	Proyecto 5: Ampliación de oficinas y almacén – balanza	Ampliación	35	207468.5	8795844.5
6	Emulsiones	Proyecto 6: Reubicación de almacenes de planta de emulsiones	Reubicación	3,600	207534.2	8795678.5
7	Emulsiones	Proyecto 7: Línea de fabricación de aditivos	Nuevo	200	207788.5	8795061.5

Tabla 06. Componentes y/o áreas actuales de la planta y con la ejecución del ITS.

Componente o área	Descripción del área/Componente	IGAs (aprobados y proyectado)				
		DIA 2018	MDIA (2021)*	Actualización DIA (2023)	ITS (2024)**	Con proyecto (Incluye ITS)
Planta de Fabricación de Emulsiones						
Áreas de producción	• Módulos de Calderas • Módulo de Enfriamiento • Módulo Solución Combustible • Módulos Solución Oxidante • Módulos de Fabricación • Estanques Diesel • Estanques Solución Oxidante • Estanque Emulsificante • Estanque Aceite Mineral • Silos de Almacenamiento • Estanque de Agua • Módulo de Aditivos • Módulo CCM • Generador eléctrico	X	X	X	X	X
	Línea de aditivos (agentes energizantes)	-	-	-	-	X
	Mejora del área de preparación de agente gasificante	X	X	X	X	X
Almacenes	Bodega de Materias Primas e Insumos	X	X	X	X	X
	Cancha de nitratos	X	X	X	X	X
	Cancha de nitratos 1	X	X	X	X	X
Nuevos almacenes	Reubicación para concentrar todos los almacenes	-	-	-	-	X
Área de parapetos	Comprende el perímetro de seguridad de la cancha de nitrato	X	X	X	X	X
Oficina administrativa y SSHH	La oficina administrativa es tipo contenedor de 20 pies” con escritorios y sillas. Se cuenta con vestuarios y	X	X	X	X	X

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Componente o área	Descripción del área/Componente	IGAs (aprobados y proyectado)				
		DIA 2018	MDIA (2021)*	Actualización DIA (2023)	ITS (2024)**	Con proyecto (Incluye ITS)
	módulos de duchas para los trabajadores de la planta. Los servicios higiénicos cuentan con pozos sépticos					
Almacén de residuos sólidos	Área destinada al almacenamiento de los residuos sólidos que se generan como parte de las actividades de la Planta.	X	X	X	X	X
Área de accesos y estacionamientos	Destinada para las unidades vehiculares que se pueda emplear en la actividad.	X	X	X	X	X
Áreas verdes	Corresponde áreas de jardines con Grass	X	X	X	X	X
Plataforma polvorines SSII	Área designada para la carga y descarga de materiales	X	X	X	X	X
Plataforma polvorines AAEE	Área designada para la carga y descarga de materiales	X	X	X	X	X
Nuevas oficinas administrativas	Labores donde se realizan gestión administrativa y técnica balanza	-	-	X	X	X
	Área de ampliación de oficinas y balanza	-	-	-	-	X
Laboratorio de control de calidad	Lugar donde se realizan las pruebas fisicoquímicas al producto	-	-	X	X	X
Nuevo almacén de residuos sólidos	Corresponde al área donde se almacenan temporalmente los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	-	-	X	X	X
Pozos sépticos	Sistemas de manejo de aguas residuales por infiltración en el terreno	-	-	X	X	X
Comedor	Área destinada para el almuerzo del personal de Planta	-	-	X	X	X
Tópico	Área destinada para la atención de personal	-	-	X	X	X
Sistema de filtrado de agua residual industrial	Corresponde al tratamiento de agua residual industrial de la purga del caldero	-	-	-	-	X
Planta de gas natural comprimido	Instalación de 02 semi-trailers para suministro de GNC, así como equipos de descompresión para bajar la presión de flujo del GNC, red de tuberías hdpe hasta el área generadores en planta emulsión y en planta plasma, así mismo una red de tubería hacia la sala de calderos.	-	-	-	-	X
Sistema contra incendios	Nuevos componentes (casetas electrobombas, red de tuberías, sistema eléctrico, etc.)	-	-	-	-	X
Área de grupo electrógeno a GNC	Comprende al nuevo grupo electrógeno a GNC a implementar	-	-	-	-	X
Planta de Fabricación de Plasma						
Nave de producción	Planta de Procesos (incluye caseta de tablero de control eléctrico y poza de decantación de drenaje)	-	X	X	X	X
Oficinas	2 contenedores de 20' unidos		X	-	-	-
Laboratorio de control de calidad	2 contenedores de 20' unidos		X	-	-	-
Bodega de MMPP NOPEL	4 contenedores de 40'		X	X	X	X
Bodega de materia prima - Nitrato	1 contenedor de 40'		X	X	X	X
Bodega de materia prima - Aluminio	1 contenedor de 40'		X	X	X	X
Losa de almacenamiento	De apoyo para almacenamiento de materias primas		X	X	X	X
Bodega espacio abierto	Losa de almacenamiento transitorio		X	X	X	X

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Componente o área	Descripción del área/Componente	IGAs (aprobados y proyectado)				
		DIA 2018	MDIA (2021)*	Actualización DIA (2023)	ITS (2024)**	Con proyecto (Incluye ITS)
Área de almacenamiento de insumos	Incluye losa de apoyo.		X	X	X	X
Área de almacenamiento de Residuos peligrosos	RESPEL (1 Contenedor de 40').		X	X	X	X
Área de almacenamiento de Residuos no peligrosos (Se modifica para Almacén de Cajas)	1 contenedor de 40').		X	X	X	X
Área de almacenamiento de producto terminado	Polvorín Plasma.		X	X	X	X
Superficie de asfalto	Incluyendo área de carga y descarga		X	X	X	X
Almacén de equipos N° 1	Área de almacenamiento de equipos			X	X	X
Almacén de equipos N° 2	Área de almacenamiento de equipos			X	X	X
Taller de mantenimiento	Área donde se realizan mantenimiento de pequeñas piezas			X	X	X
Almacén de Repuestos de Mantenimiento	Área donde almacena repuestos de mantenimiento			X	X	X
Área de descanso	Área destinada para el personal de descanso			X	X	X
Vestuario	Área dedicada al cambio de ropa e higiene de los trabajadores			X	X	X
Laboratorio de control de calidad	Lugar donde se realizan las pruebas fisicoquímicas al producto			X	X	X
Sala de quemado	Área donde se verifica el tiempo de combustión del plasma			X	X	X
SSHH Mujeres	Servicios utilizados por las mujeres de Planta Plasma			X	X	X
Grupo electrógeno	Área donde se ubica el grupo electrógeno			X	X	X
Compresor	Área donde se almacena el compresor			X	X	X
Tanque de combustible	Área donde se almacena combustible			X	X	X
Almacén de Aluminio N° 2	Incluye losa de apoyo			X	X	X
Almacén de aditivos	Utilizados como almacenes			X	X	X
Almacén de aceites y lubricantes				X	X	X
Almacén de Repuestos N° 1				X	X	X
Almacén de Repuestos N° 2				X	X	X
Almacén de productos bloqueados				X	X	X
Almacén de zinc y glucosa				X	X	X
Área de grupo electrógeno a GNC	Comprende al nuevo grupo electrógeno a GNC a implementar	-	-	-	-	X

(*) Con la modificación de la DIA se implementó la planta de fabricación de plasma.

(**) Corresponde al ITS de la ampliación de la planta de fabricación de emulsiones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla 07. Etapa de construcción del proyecto

Subproyecto	Actividades
Construcción	
Cambio de matriz energética de Diésel a GNC	Se realizará la instalación de 02 semi-trailers para suministro de GNC, equipos de descompresión de GNC para suministro hacia generador eléctrico y caldera de vapor. Esto realizará para cambiar la fuente de energía de diésel a GNC. Se realizarán las siguientes actividades: - Construcción de losa de concreto 24.65 m x 11 m para estacionamiento de semi-trailers y equipos de descompresión de GNC. - Instalación de cerco metálico de protección en todo el perímetro de la losa de concreto. - Instalación de equipos de descompresión, estación de regulación primaria y medidor de GNC. - Construcción de cuarto de tableros eléctricos de 6.0 m x 2.4 m, para manejo de suministro eléctrico de todos los equipos requeridos de planta de GNC. - Tendido de banco ducto eléctrico desde sala eléctrica de planta emulsión hacia cuarto de tableros eléctricos de planta GNC. - Instalación de tubería enterrada para suministro de GNC de caldera de vapor, generador eléctrico de planta emulsión y generador eléctrico de planta plasma. - Mejoramiento de vía de acceso existente hacia planta de GNC. - Instalación de 02 nuevos generadores eléctricos que tienen como fuente de energía GNC
Mejora de instalaciones de preparación de agente gasificante	Instalación de infraestructura para preparación de agente gasificante. Se realizarán las siguientes actividades: - Mejoras del área de trabajo, nivelación, construcción de losa de concreto, canal de drenaje - Instalación de estructura metálica tipo mezanine para almacenar insumos de producción. - Instalación de tanque de preparación de agente gasificante el cual incluirá la conexión de tuberías y un agitador de mezclado. - Tendido de red de tubería para suministro de agua para proceso de mezclado. Incluye instalación de bomba de trasvase de producto hacia IBC. - Instalación de 01 electrobomba hidráulica para proceso de preparación de agente gasificante. - Instalación de suministro eléctrico para funcionamiento de equipos, así como sistema de iluminación del área, instalación de sistemas de control para despacho de producto final. - Instalación de sistema de iluminación en el área de trabajo. - Instalación de techo metálico.
Mejora del sistema contraincendios	Instalación de componentes que permita mejorar del sistema contraincendios para toda la Planta Végueta Se realizarán las siguientes actividades: - Construcción de caseta de electrobombas donde estarán instaladas los equipos principales de funcionamiento del sistema contra incendios (electrobombas y tableros de control) - Cambio de tuberías enterradas existentes. - Ampliación de red de tuberías para abastecimientos de agua a hidrantes ubicados en los puntos designados para los nuevos proyectos en Planta Industrial Vegueta. - Instalación de caseta de ataque rápido equipadas con mangueras las cuales serán distribuidos en Planta Industrial Vegueta. - Ampliación de almacenamiento de agua para funcionamiento del sistema contra incendios de planta. - Mejoras al sistema eléctrico para funcionamiento de electrobombas, así como instalación de instrumentos de control para funcionamiento del sistema.
Implementación del sistema de filtrado de agua residual industrial	Instalación de un sistema de tratamiento de agua residual industrial Se realizarán las siguientes actividades: - Adecuaciones del área de trabajo, nivelación para iniciar trabajos en el área - Construcción de pozas de captación de agua desde planta emulsión, en dichas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Subproyecto	Actividades
	Construcción
	pozas se realizará el proceso de filtrado de agua. - Construcción de losa de concreto para disposición final. - Instalación de red de tuberías para recolección de agua de planta emulsión. - Instalación de red de tuberías desde pozas de agua filtrada hacia planta emulsión. - Instalación de suministro eléctrico para funcionamiento de equipos de bombeo desde sala eléctrica. - Instalación de 02 electrobombas para recirculación
Ampliación de oficinas y almacén – balanza	Se realizarán las siguientes actividades: - Suministro e instalación de 01 módulo de servicios higiénicos, el cual será tipo modular de contenedor marino de 20'. - Reubicación de 02 contenedores marinos de 20' para habilitar acceso a oficina principal. - Construcción de área de espera para conductores, losa de concreto de 3.0 m x 6.0 m, construcción de techo metálico para protección de área. - Construcción de sala reuniones, losa de concreto 3.0 m x 6.0 m, cerramiento con paneles termoacústicos, instalación de cobertura metálica. - Reubicación de torre de concreto de tanque de agua de 1000 litros.
Reubicación de almacenes de planta de emulsiones	Reubicación de almacenes tipo contenedor marino (20 unidades), se realizará el traslado de almacenes que son de tipo contenedor marino de 20' y 40' ubicados en distintas partes de planta, los cuales serán reubicados en el área designada. Se realizarán las siguientes actividades: - Nivelación del área donde se reubicará los almacenes en planta, área de 60 m x 60 m, la nivelación se realizará dentro del predio industrial. - Reubicación de almacenes existentes en planta los cuales serán trasladados hacia la nueva ubicación. Estos serán dispuestos según la disposición planteada y serán instalados sobre durmientes de concreto previamente instalados en el suelo. - Instalación de cerco perimétrico metálico en todo el perímetro del área de almacén, dicha instalación servirá como protección de los contenedores instalados. - Mejora del cerco exterior de concreto prefabricado por cerco de ladrillo. - Instalación de postes de iluminación en los 04 vértices del área de almacenes, estos servirán para iluminar toda el área durante la noche como medidas de protección y operación. - Instalación de 04 cámaras de seguridad en los vértices del área, los cuales servirán como medidas de protección. - Construcción de losas de concreto los cuales serán ubicados entre los contenedores, se realizarán 14 losas de 12 m x 5 m dichas losas servirán para colocar productos que son necesario proteger del sol. - Modificación de techos metálicos existentes, actualmente los techos cubren el área de los contenedores, pero será necesario ampliarlos para poder cubrir las partes intermedias entre contenedores, en total el área del techo será 01 techo de 50 m x 12 m, 01 techo de 54 m x 12 m, 01 techo de 30 m x 6 m, 01 techo de 60 m x 6 m.
Línea de fabricación de aditivos	Instalación de infraestructura para preparación de agentes energizantes. Se realizarán las siguientes actividades: - Mejoras del área de trabajo, nivelación, construcción de losa de concreto, canal de drenaje - Instalación de estructura metálica tipo mezanine para instalación de tanque mezclador de agente. - Fabricación e instalación de 02 tanques de materia prima (solox y solcomb) - Fabricación e instalación de 01 tanque preparador de agente energizante. - Fabricación e instalación de 01 tanque de almacenamiento de agente energizante. - Instalación de soporte de tuberías desde planta emulsión hacia área de preparación de agente energizante. - Tendido de red de tubería para suministro de solox, solcomb, vapor, aire, agua. Esta red de tuberías servirá para el proceso de preparación de agente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Subproyecto	Actividades
	Construcción
	energizante. - Instalación de 04 electrobombas para proceso de fabricación de agente energizante. - Instalación de instrumentos de control de nivel para cada tanque del proceso. - Instalación de suministro eléctrico para funcionamiento de equipos, así como sistema de iluminación del área, instalación de sistemas de control para despacho de producto final. - Instalación de sistema de iluminación en el área de trabajo. - Instalación de techo metálico.

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos – Etapa de construcción

Tabla 08. Horario y colaboradores

Personal	Número de Trabajadores	Días de Trabajo	Horarios
Tercero - contratista	15	L-V	8:00 am – 5:00 pm
		S	8:00 am – 1:00 pm

Tabla 09. Materiales y/o insumos

Materiales e insumos	Cantidad
Concreto	240 m ³
Varillas de fierro	6500 Kg
Tubos de acero negro	80 ml
Tubos de acero inoxidable	160 ml
Planchas metálicas	80 m ²
Estructuras metálicas (tubo cuadrado, ángulos, térs etc.)	8,500 kg
Tuberías de luz	160 ml
Cables eléctricos	840 ml
Soldadura	400 kg
Pintura	24 gln
Madera	48 m ²

Tabla 10. Maquinaria y equipos

Equipos	Cantidad
Máquinas de soldar	02
Taladros	02
Esmeriles	02
Montacargas	01
Andamios	04
Escaleras	02
Grúas de izaje	01
Herramientas en general	01

Tabla 11. Requerimiento de agua

CONSUMO	UNIDAD	PROVEEDOR/FUENTE
40	m ³ /mes	Externo (autorizado) mediante camiones cisterna

Tabla 12. Requerimiento de energía

CONSUMO	UNIDAD	PROVEEDOR
5	KW/H/mes	Red eléctrica existente en la Planta Industrial Vegueta, que se abastece de Grupos Electrónicos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla 13. Requerimiento de combustible

CONSUMO	UNIDAD	PROVEEDOR
60	Gal/mes	Externo (autorizado)

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos – Etapa de operación

Tabla 14. Descripción de la etapa de operación del proyecto²

Nº	Sub-proyecto	Descripción
1	Proyecto 1: Cambio de matriz energética de Diésel a GNC	Se realizará la instalación de 02 semi-trailers para suministro de GNC, así como equipos de descompresión para bajar la presión de flujo del GNC, desde la planta se distribuirá una red de tuberías hdpe hasta el área generadores en planta emulsión y en planta plasma, así mismo una red de tubería hacia la sala de calderos. En planta emulsión se instalará un nuevo generador eléctrico el cual como fuente de alimentación será el GNC, este generador suministrará energía eléctrica hacia planta emulsión y a oficinas administrativas, así mismo el caldero existente al ser dual (diésel – GNC) cambiará su fuente de alimentación al uso de solo GNC. En planta plasma se instalará un nuevo generador eléctrico el cual como fuente de alimentación será el GNC, este generador suministrará energía eléctrica hacia planta plasma, ambientes cercanos a planta plasma, balanza y garita. El consumo de GNC será monitoreado por parte de personal planta (en terreno) así como por el distribuidor (vía remota) para garantizar el reabastecimiento de este una vez requerido.
2	Proyecto 2: Mejora de instalaciones de preparación de agente gasificante	Consiste en mejorar las instalaciones de preparación de agente gasificante, porque actualmente sólo se cuenta con un área de 20 m², mientras que con la implementación del proyecto se contará con un área de 90 m², que permitirá tener mejores condiciones operacionales. Cabe mencionar que los procesos de preparación de agente gasificante serán los mismos que se han venido desarrollando.
3	Proyecto 3: Mejora del sistema contraincendios	Se realizará la reubicación de las bombas existentes del sistema contra incendios, así mismo se ampliará la capacidad de almacenamiento de agua que actualmente es en 4 tanques de 25 m³/cu a una cantidad de 12 tanques consiguiendo una capacidad total de almacenamiento de agua para uso en el sistema contra incendios de 300 m³. En el interior de planta se contará con 15 hidrantes de agua con sus casetas de ataque rápido equipados, estos hidrantes cubrirán todas las áreas de trabajo para la prevención de presencia de fuego. El abastecimiento de agua a estos hidrantes será a través de una red de tubería hdpe enterradas que van desde la sala de bombas hasta los hidrantes.
4	Proyecto 4: Implementación del sistema de filtrado de agua residual industrial	El proceso de recuperación de la purga de la caldera para la disolución de nitrato de amonio comenzará con la filtración del agua purgada para eliminar sólidos y partículas grandes. Posteriormente, se analizará la calidad del agua en términos de conductividad y pH, asegurando que sea apta para la disolución; en caso necesario, se aplicará un tratamiento adicional como filtración con resinas de intercambio iónico. La purga tratada se mezclará en un tanque con agua de proceso en una proporción controlada para mantener la calidad de la disolución y, finalmente, se inyectará en el sistema de preparación de nitrato de amonio, optimizando el consumo de agua y energía mientras se reduciría la generación de efluentes. Se estima que aproximadamente el 80% del volumen de aguas residuales a tratarse en el sistema de filtrado de aguas será recirculado. El excedente será almacenado en tanques IBC y luego recogidos por una EO-RS para el manejo sanitario y ambiental correspondiente. Los lodos del sistema de filtrado de aguas residuales serán manejados a través de una empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada.

² La empresa presentó los diagramas de flujo correspondientes de los procesos que se desarrollarán en la Planta de Beneficio de Aves Huaral (PAB Huaral), indicando la inserción de los subproyectos en el proceso productivo general. Véase Adjunto 00027046-2025-3, folios 08 a 34.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Sub-proyecto	Descripción
		Al respecto, la empresa presentó balance de agua con la implementación del sistema y diagrama de flujo en la recuperación de purga de la caldera. ³ Adicionalmente, presentó "Memoria Descriptiva del Sistema de Filtrado". ⁴
5	Proyecto 5: Ampliación de oficinas y almacén – balanza	Se realizará la ampliación de oficinas en el área de balanza, esto debido al aumento de capacidad de personal en dicha área, así como al aumento de unidades vehiculares las cuales deben registrarse en dicha área.
6	Proyecto 6: Reubicación de almacenes de planta de emulsiones	Esta reubicación será realizada para concentrar todos los almacenes en un punto y poder mejorar los despachos a diarios. La reubicación de almacenes existentes en planta los cuales serán trasladados hacia la nueva ubicación. Estos serán dispuestos según la disposición planteada y serán instalados sobre durmientes de concreto previamente instalados en el suelo.
7	Proyecto 7: Línea de fabricación de aditivos	Desde el tanque disolutor de nitrato de amonio se bombeará solución solox hacia un tanque de almacenamiento Solox, de igual forma desde el tanque preparador solcomb se bombeará hacia un tanque de almacenamiento solcomb. Ambas líneas serán bombeadas a un reactor Blender para la formación de emulsión. Después de esto se deberá de agregar los insumos para la preparación del aditivo: Aluminio o esferas de cristal. Se agitará y después se descargará en IBC para su despacho.

Producción: En la siguiente tabla se indica el tipo y cantidad mensual del producto final, así como la capacidad instalada. El detalle se muestra a continuación.

Tabla 15. Volumen de producción – Planta Industrial Vegueta

Tipo	Línea/Planta	Unidad de medida	Promedio Mensual				Variación (%)
			Actualización DIA (2023)	ITS (2024)*	Actual (2025)	Con proyecto (Incluye ITS)	
Emulsiones a granel	Línea de fabricación de emulsiones	ton	450	7500	7500	7500	0
Sustancias gasificantes		ton	60	65	65	65	0
Línea de aditivos		ton	-	-	-	900	-
Plasma	Línea de fabricación de plasma	ton	52	52	52	52	0

(*) ITS de Ampliación de la planta de fabricación de emulsiones aprobado mediante R.D. N°00525-2024-PRODUCE/DGAAMI (12/06/2024)

Tabla 16. Capacidad total de producción – Planta Industrial Vegueta

Tipo	Línea/Planta	Unidad de medida	Promedio Mensual				Variación (%)
			Actualización DIA (2023)	ITS (2024)*	Actual (2025)	Con proyecto (Incluye ITS)	
Emulsiones a granel	Línea de fabricación de emulsiones	ton	10,000	10,000	10,000	10,000	0
Sustancias gasificantes		ton	70	70	70	70	0
Línea de aditivos		ton	-	-	-	1200	-
Plasma	Línea de fabricación de plasma	ton	100	-	100	100	0

(*) ITS de Ampliación de la planta de fabricación de emulsiones aprobado mediante R.D. N°00525-2024-PRODUCE/DGAAMI (12/06/2024)

³ Véase Registro N° 00040295-2025, folios 11, 12

⁴ Véase Registro N° 00040295-2025, Anexo 01.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 17. Horario y colaboradores

Ítem	Número de Trabajadores			
	Actualización DIA (2023)	ITS (2024)*	Actual (2025)	Con proyecto (Incluye ITS)
Planta de Fabricación de Emulsiones				
Personal administrativo	02	05	05	10
Horarios	L-V: 8:00-18:00	L-V: 8:00-18:00	L-V: 8:00-18:00	L-V: 8:00-18:00
Personal operativo	04	16	16	25
Horarios	L-V: 8:00 – 18:00	L-D: 2 turnos 6:00-18:00 18:00–6:00	L-D: 2 turnos 6:00-18:00 18:00–6:00	L-D: 2 turnos 6:00-18:00 18:00–6:00
Planta de Fabricación de Plasma				
Personal administrativo	09	09	09	09
Horarios	L-V: 8:00-18:00	L-V: 8:00-18:00	L-V: 8:00-18:00	L-V: 8:00-18:00
Personal operativo	:25	25	25	25
Horarios	L-V: 8:00 – 18:00	L-V: 8:00-18:00	L-V: 8:00-18:00	L-V: 8:00-18:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 18. Relación y volúmenes mensuales de materias primas e insumos – Planta Industrial Vegueta

Materias Primas e Insumos - Mensual						Peligrosidad							
Nombre	Unidad	Actualización DIA (2023)	ITS *(2024)	Actual (2025)	Con proyecto (incluye ITS)	Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Irritante	Tóxico	Nocivo	Eco tóxico	No Peligroso
Planta de Fabricación de Emulsiones													
Hidróxido de Sodio	ton	Ya no se usa	Ya no se usa	-	-								
Nitrito de Sodio	ton	0.096	1.3	3	-					X			
Nitrato de Calcio	ton	Ya no se usa	Ya no se usa	5	-								
Nitrato de Amonio	ton	296	4077.15	5740	-					X			
Nitrato de Zinc	ton	-	8	20	-		X						
Tiourea	ton	0.6	8.25	12	-					X			
Aluminio	ton	Ya no se usa	Ya no se usa	-	400								
Microesferas de vidrio	ton	Ya no se usa	Ya no se usa	-	50								
Urea	ton	Ya no se usa	0.055	75	-								
Acetato de Sodio	ton	Ya no se usa	Ya no se usa	-	-								
Goma Guar	ton	Ya no se usa	Ya no se usa	-	-								
Agua	ton	90	46021.35	1800	1800								X
Ácido cítrico	ton	Ya no se usa	Ya no se usa	-	-								
Ácido adípico	ton	Ya no se usa	Ya no se usa	-	-								
Aceite Mineral	ton	0.5	1	1	-	X							
Ácido acético	ton	0.5	1	1	-		X						
Emulsificantes	ton	5.5	62.15	86.25	-	X							
Petróleo Diésel	ton	30	331.1	500	-	X							
Nuevas Materias Primas e Insumos													
Aluminio para aditivo	ton	-	-	-	400	X							
Glass Bubbles	ton	-	-	-	50								
Planta de Fabricación de Plasma													
Nitrato de Sodio	ton	17	-	17	-	X							
MillScale (Escamas ferrosas)	ton	17	-	17	-								
Aluminio	ton	13	-	13	-	X							
Magnesio	ton	0.3	-	0.3	-	X							



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Materias Primas e Insumos - Mensual						Peligrosidad							
Nombre	Unidad	Actualización DIA (2023)	ITS *(2024)	Actual (2025)	Con proyecto (incluye ITS)	Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Irritante	Tóxico	Nocivo	Eco tóxico	No Peligroso
Oxido de Cobre	ton	0.5	-	0.5	-					X			
Glass Bubbles	ton	1.0	-	1.0	-								
Estearato de Zinc	ton	0.5	-	0.5	-								
Glucosa	ton	0.5	-	0.5	-								
Kerosene	ton	Ya no se usa	-	Ya no se usa	-								
Varsol	ton	Ya no se usa	-	Ya no se usa	-								
Bolsas Plásticas	Unid	20,000	-	20,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Drakeol	Unid	0.2	-	0.2	-	X							
Cápsulas de cartón	Unid	52,000	-	52,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amarrares plásticos	Unid	52,000	-	52,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cápsulas plásticas iniciador	Unid	52,000	-	52,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cajas de cartón	Unid	2,000	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Etiquetas de papel	Unid	52,000	-	52,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 19. Equipos y maquinarias

Nombre y Características	Cantidad				Tipo de Suministro
	Actualización DIA (2023)	ITS (2024)*	Actual (2025)	Con proyecto (incluye ITS)	
Planta de Fabricación de Emulsiones					
Tanque de solución oxidante	3	4	4	4	Energía Eléctrica
Tanque de aceite combustible	0	0	0	0	Energía Eléctrica
Tanque de combustible diésel	2	3	3	3	Energía Eléctrica
Tanque de agua	4	6	6	9	Energía Eléctrica
Tanque de solución combustible	-	2	2	2	Energía Eléctrica
Tanque de emulsificante	1	3	3	3	Energía Eléctrica
Bomba de tanque solución oxidante	3	4	4	4	Energía Eléctrica
Bomba de tanque de combustible diésel	2	3	3	3	Energía Eléctrica
Bomba de tanque de solución combustible	2	2	2	2	Energía Eléctrica
Manómetro	12	5	5	5	Energía Eléctrica
Regulador de flujo	-	3	3	3	Energía Eléctrica
Mezclador	2	2	2	2	Energía Eléctrica
Dosificador	-	4	4	4	Energía Eléctrica
Módulos de fabricación	1	1	1	1	Energía Eléctrica
Módulos de solución oxidante	1	2	2	2	Energía Eléctrica
Módulos de solución combustible	1	1	1	1	Energía Eléctrica
Silos de almacenamiento	3	3	3	3	Energía Eléctrica
Caldera a Diesel	2	1	1	1	Diesel
Caldera Dual (Diesel y GLP)	1	1	1	1	GLP
Precalentador de caldera	0	0	0	0	Diesel
Desaireador	1	2	2	2	Energía Eléctrica
Montacargas	1	1	1	1	Energía Eléctrica
Tolva de recepción	-	2	2	2	Energía Eléctrica
Faja transportadora de alimentación	1	2	2	2	Energía Eléctrica
Puente grúa	-	2	2	2	Energía Eléctrica
Planta de osmosis	1	2	2	2	Energía Eléctrica
Calentador de agua	-	1	1	1	Energía Eléctrica
Grupo electrógeno (Diesel)	1	2	2	2	Energía Eléctrica
Nueva línea de Fabricación de Aditivos					
Tanque de solución oxidante	-	-	-	02	Energía Eléctrica
Tanque de agua	-	-	-	01	Energía Eléctrica
Tanque de solución combustible	-	-	-	02	Energía Eléctrica
Tanque de emulsificante	-	-	-	03	Energía Eléctrica
Bomba de tanque solución oxidante	-	-	-	04	Energía Eléctrica
Bomba de tanque de solución combustible	-	-	-	02	Energía Eléctrica
Manómetro	-	-	-	06	Energía Eléctrica
Regulador de flujo	-	-	-	04	Energía Eléctrica
Mezclador	-	-	-	04	Energía Eléctrica
Silos de almacenamiento	-	-	-	01	Energía Eléctrica
Tolva de recepción	-	-	-	01	Energía Eléctrica
Puente grúa	-	-	-	02	Energía Eléctrica
Cambio de matriz energética de Diesel a GNC					
Grupo electrógeno GNC	-	-	-	01	GNC
Equipo de descompresion	-	-	-	01	GNC
Tanque semirremolque de GNC	-	-	-	02	GNC
Sala eléctrica de control	-	-	-	01	Energía Eléctrica
Planta de Fabricación de Plasma					
Máquina Secadora	3	-	-	3	Energía Eléctrica
Molino de Bolas	1	-	-	1	Energía Eléctrica
Mezcladora	2	-	-	2	Energía Eléctrica
Envasadora de cápsulas	-	-	-	-	Energía Eléctrica
Máquina cargadora de cápsulas	1	-	-	1	Energía Eléctrica
Envasadora de cargas	-	-	-	-	Energía Eléctrica
Máquina cargadora de mangas	1	-	-	1	Energía Eléctrica
Deshumidificadores	6	-	-	6	Energía Eléctrica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre y Características	Cantidad				Tipo de Suministro
	Actualización DIA (2023)	ITS (2024)*	Actual (2025)	Con proyecto (incluye ITS)	
Colector de Polvo	6	-	-	6	Energía Eléctrica
Compresor de aire	1	-	-	1	Energía Eléctrica
Generador Eléctrico	2	-	-	2	Energía Eléctrica
Transpaleta	1	-	-	1	Energía Eléctrica
Grúa Horquilla	-	-	-	-	Energía Eléctrica
Montacargas	1	-	-	1	Energía Eléctrica
Puente grúa	2	-	-	2	Energía Eléctrica

(*) ITS de Ampliación de la planta de fabricación de emulsiones aprobado mediante R.D. N°00525-2024-PRODUCE/DGAAMI (12/06/2024)

Tabla 20. Requerimiento de agua

USO	Consumo Mensual Promedio				FUENTE
	Actualización DIA (2023)	ITS (2024) *	Actual (2025)	Con proyecto (Incluye ITS)	
Planta de Fabricación de Emulsiones					
Industrial	2000 m³	1800 m³	1800 m³	1800 m³	Externo autorizado (Camiones Cisterna)**
Sistema contra incendios	8 m³	108 m³	108 m³	258 m³	
Uso doméstico (SSHH y duchas)	40 m³	45 m³	10 m³	10 m³	
Agua para consumo humano	3 m³	3 m³	5 m³	5 m³	Bidones
Planta de Fabricación de Plasma					
Industrial	-	-	-	-	Externo autorizado (Camiones Cisterna)**
Sistema contra incendios y servicios higiénicos	12 m³	12 m³	40 m³	40 m³	
Agua para consumo humano	3 m³	3 m³	3 m³	3 m³	

(*) ITS de Ampliación de la planta de fabricación de emulsiones aprobado mediante R.D. N°00525-2024-PRODUCE/DGAAMI (12/06/2024).

(**) La empresa declara que, actualmente el abastecimiento de agua es mediante camiones cisterna de un proveedor que cuenta con una autorización. De cambiar de proveedor nos aseguraremos de que este cuente con las autorizaciones respectivas. Presentó la autorización del proveedor. Véase Registro N° 0004025-2025, Anexo 05.

Tabla 21. Requerimiento de energía

USO	Consumo Mensual Promedio				FUENTE
	Actualización DIA (2023)	ITS (2024)*	Actual (2025)	Con proyecto (Incluye ITS)	
Planta de Fabricación de Emulsiones					
Equipos, maquinarias y luminarias	100,000 kw/h	60,000 kw/h	60,000 kw/h	80,000 kw/h	Grupo electrógeno 420 kW
Planta de Fabricación de Plasma					
Equipos, maquinarias y luminarias	200 kw/h	200 kw/h	200 kw/h	200 kw/h	Grupo electrógeno 250 kW

(*) ITS de Ampliación de la planta de fabricación de emulsiones aprobado mediante R.D. N°00525-2024-PRODUCE/DGAAMI (12/06/2024)

Tabla 22. Requerimiento de combustible

Equipo	Tipo de Combustible (**)	Unidad de Medida	Consumo Promedio Mensual			
			Actualización DIA (2023)	ITS (2024)*	Actual (2025)	Con proyecto (Incluye ITS)
Planta de Fabricación de Emulsiones						
Para los procesos productivos	Petróleo (Diesel)	Tn	4.39	331.1	500*	500*
Para el Caldero	Petróleo (Diesel)	Gal	No se utiliza	22 699	22 699	3 780
	Gas Natural Comprimido	m³	-	-	-	213 120

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Equipo	Tipo de Combustible (**)	Unidad de Medida	Consumo Promedio Mensual			
			Actualización DIA (2023)	ITS (2024)*	Actual (2025)	Con proyecto (Incluye ITS)
Grupo electrógeno 1 (390 kW)	Petróleo (Diesel)	Gal	1 074.71	13 440	13 440	En caso de contingencia
Grupo electrógeno 2 (18 kW)	Petróleo (Diesel)	Gal	-	-	-	150
Grupo electrógeno 3 (384 kW)	Petróleo (Diesel)	Gal	No se utiliza	22,699	22,699	3,780
Grupo electrógeno 4 (390 kW)	Gas Natural Comprimido	m ³	-	-	-	213 120
Planta de Fabricación de Plasma						
Grupo electrógeno 1 (228 kW)	Petróleo (Diesel)	Gal	2,745.42	2,745.42	2,745.42	500
Grupo electrógeno 2 (70 kW)	Petróleo (Diesel)	Gal	150	150	150	150
Grupo electrógeno 3 (70 kW)	Gas Natural Comprimido	m ³	-	-	-	1000

(*) ITS de Ampliación de la planta de fabricación de emulsiones aprobado mediante R.D. N° 00525-2024-PRODUCE/DGAAMI (12/06/2024)

(**) Sobre este punto, la empresa presentó las condiciones de almacenamiento de GNC (proyectado en el ITS), en comparación el almacenamiento actual de petróleo en la planta industrial. Véase ITS, folio 061

Descargas al ambiente

Tabla 23. Descargas al ambiente – Etapa de construcción

Tipo descarga	Fuente de generación
Emisiones y material particulado	Las obras civiles y habilitación de áreas generarán emisiones fugitivas de partículas (polvos). Asimismo, el funcionamiento de vehículos motorizados como: montacargas y grúa de izaje, generarán emisiones de gases de combustión. Por la magnitud de las actividades a realizar, los niveles de partículas a generarse serían no significativo. Por otro lado, el montaje e instalación de nuevos equipos y componentes generarán humos metálicos, producto de las actividades de soldadura y polvillo las cuales serían no significativo.
Ruido ambiental	Se generará ruido por el funcionamiento de equipos motorizados como: montacargas y grúa de izaje, así como el uso de herramientas a emplearse durante las obras civiles y habilitación de áreas, y el montaje e instalación de nuevos equipos y componentes. Se estima que la generación de ruido será mínima y puntual.
Efluentes domésticos	Generados por los servicios del personal. Se manejarán conforme a la operación actual de la planta industrial. Las aguas residuales serán dispuestas únicamente en el pozo séptico que cuenta la planta de emulsiones. Una vez que entre en operación la PTARD, las aguas residuales domésticas serán tratadas en la PTARD. *
Generación de residuos sólidos	Los residuos peligrosos y no peligrosos generados serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta industrial.

(*) Cuenta con la ampliación de plazo para implementar la PTARD según Resolución Directoral N° 00075-2025-PRODUCE/DGAAMI

Tabla 24. Descargas al ambiente – Etapa de operación

Tipo descarga	Fuente de generación
Emisiones y material particulado	Los procesos modificados por la ejecución del proyecto no aumentarán la generación de emisiones atmosféricas. Los vehículos motorizados que transportan las materias primas, insumos y productos terminados (que ingresan y salen de las instalaciones) generan emisiones vehiculares, pero por el flujo de vehículos que entra y sale, los niveles de emisiones vehiculares son mínimos. Con la implementación del proyecto, los generadores y las calderas consumirán GNC (en reemplazo de diésel), el cual se considera un combustible limpio, por lo que los niveles de emisiones gaseosas disminuirán.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tipo descarga	Fuente de generación
Ruido ambiental	Las fuentes de generación de ruido lo constituyen el funcionamiento de equipos y maquinarias como: compresores, grupos electrógenos, molino de bolas, mezcladores, calderas, etc. Asimismo, las unidades móviles (motorizados) que ingresan y salen de la Planta Industrial Vegueta se convierten en fuentes de generación de ruido. Con la implementación del proyecto, no habrá incremento de los niveles de ruido, por lo que no tendrán repercusión ambiental en los exteriores del predio industrial.
Generación de residuos sólidos	Los residuos no peligrosos y peligrosos serán similares a los que actualmente se generan, y serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta agroindustrial.
Efluentes domésticos	Generados por los servicios del personal. Se manejarán conforme a la operación actual de la planta industrial. Las aguas residuales serán dispuestas únicamente en el pozo séptico que cuenta la planta industrial. Una vez que entre en operación la PTARD, las aguas residuales domésticas serán tratadas en la PTARD. * Adicionalmente, la empresa presentó el expediente final de la PTARD con la descripción que tendrá la operación de esta planta de tratamiento de efluente doméstico. ¹
Efluentes industriales	Respecto a las aguas residuales industriales, el agua utilizada para el proceso de enfriamiento en la planta de emulsiones es recirculada, mientras que, en la planta de plasma, los procesos no requieren de agua, por lo que no se generan aguas residuales industriales. Las aguas residuales de tipo industrial generadas por la limpieza de pisos de las plantas de emulsiones y plasma son almacenadas en tanques IBC, de donde son recogidas por una EO-RS que se encarga del retiro y disposición final. Con la ejecución del proyecto se implementará un sistema de filtrado de aguas residuales provenientes de la purga de la caldera en la planta de emulsiones, que permitirá reutilizar para los mismos fines. En ese sentido, la empresa precisa que, las aguas residuales industriales son almacenadas en tanques IBC, y luego recogidas por una EO-RS para su posterior manejo. De igual forma el remanente del sistema de filtrado a implementar, será almacenado en tanques de IBC y luego recogidas por una EO-RS para el manejo sanitario y ambiental adecuado. Lo antes señalado se encuentra dentro del marco de cumplimiento de la Ley de gestión integral de residuos sólidos, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. ²

(*) Cuenta con la ampliación de plazo para implementar la PTARD según Resolución Directoral N° 00075-2025-PRODUCE/DGAAMI

Descripción del entorno:

Respecto a la descripción del área de influencia (directa e indirecta), medio físico, medio biológico y medio socioeconómico, el titular indica, en el capítulo 3 del ITS, que las características del área de influencia y del entorno se mantienen de forma similar, debido a que el proyecto se desarrollará en el interior de la *Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*, cuyo entorno inmediato no ha variado desde la Actualización de la DIA (2024), dado que se ubica en una zona ya intervenida con zonificación industrial.

En ese sentido, las características del entorno son las mismas que fueran descritas en la Actualización de la DIA de la *“Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta”*, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0466-2024-PRODUCE/DGAAMI (21.05.2024).

Participación ciudadana:

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, el titular cumplió con lo siguiente:

¹ Véase Registro N° 00040295-2025, anexo 03.

² Véase Registro N° 00040295-2025, folio 015.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 25. Mecanismos de participación ciudadana

Etapa	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
Elaboración	Instalación del buzón de sugerencias: El dispositivo físico se instaló en la garita de acceso al predio de la “<i>Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta</i>”, con fecha 04.03.2025³. Instalación del cartel En la misma fecha, con vistas a la vía pública, se colocó un cartel en la garita de ingreso (frontis) del predio de la “<i>Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta</i>”. De la revisión a su contenido, se observa que cumple con el contenido mínimo del Anexo I del RPC⁴, y con las dimensiones y características establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 del mencionado RPC. Publicación de anuncio La empresa presentó imagen legible de la publicación del aviso de participación ciudadana, efectuada en el “<i>Diario Uno</i>” (04.03.25), el cual cumple con el contenido mínimo del Anexo I del RPC⁵.	04.03.2025 al 19.03.2025	Con fecha 19.03.25, se realizó la apertura del buzón de sugerencias, generándose el Acta Notarial de Constatación de retiro de buzón de sugerencias, suscrita por Ricardo Albino Mejía Cordero, Notario de Huacho; donde se dejó constancia que no se recibieron comentarios, ni sugerencias ⁶ .
Evaluación	Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional.⁷	09.04.2025 al 22.04.2025	No se recibieron comentarios ni sugerencias sobre el proyecto.

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo

Tabla 26. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz Causa - Efecto de Identificación de impactos	Matriz de Importancia-Conesa

Tabla 27. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Calidad de aire (material particulado y emisiones)	Las obras civiles y habilitación de áreas generarán emisiones fugitivas de partículas (polvos). Asimismo, el funcionamiento de vehículos motorizados como: montacargas y grúa de izaje, generarán emisiones de gases de combustión. Por la magnitud de las actividades a realizar, los niveles de partículas a generarse serían no significativo. Por otro lado, el montaje e instalación de nuevos equipos y componentes generarán humos metálicos, producto de	Irrelevante o leve (-19)	- Humedecimiento de las áreas donde se realizarán las actividades de movimiento de tierras y construcciones. - Colocar una barrera para la dispersión de humos metálicos

³ Véase Registro N° 00027046-2025, folio 136.

⁴ Véase Registro N° 00027046-2025, folio 134.

⁵ Véase Registro N° 00027046-2025, folio 1125.

⁶ Véase el Acta de Verificación Notarial, Registro N° 00027046-2025, folios 1126.

⁷ Véase link: <https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6654291-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-09-04-2025-al-22-04-2025-para-its-y-del-09-04-2025-al-25-04-2025-para-dia-y-mdia>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	las actividades de soldadura y polvillo las cuales serían no significativo.		
Ruido ambiental	Se generará ruido por el funcionamiento de equipos motorizados como: montacargas y grúa de izaje, así como el uso de herramientas a emplearse durante las obras civiles y habilitación de áreas, y el montaje e instalación de nuevos equipos y componentes. Se estima que la generación de ruido será mínima y puntual.	Irrelevante o leve (-19)	- No requiere medidas específicas. El montacargas y grúas de izaje, deberán encontrarse en buen estado de funcionamiento, para lo cual deberán presentar su Certificado de Operatividad vigente.
Calidad de suelo – Generación de residuos sólidos	Los residuos peligrosos y no peligrosos generados serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta industrial.	Irrelevante o leve (-19)	- No se requiere de medidas específicas. Se continuará con la gestión de residuos sólidos conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la empresa.
ETAPA DE OPERACIÓN			
Calidad de aire (material particulado y emisiones)	Los procesos modificados por la ejecución del proyecto no aumentarán la generación de emisiones atmosféricas. Los vehículos motorizados que transportan las materias primas, insumos y productos terminados (que ingresan y salen de las instalaciones) generan emisiones vehiculares, pero por el flujo de vehículos que entra y sale, los niveles de emisiones vehiculares son mínimos. Con la implementación del proyecto, los generadores y las calderas consumirán GNC (en reemplazo de diésel), el cual se considera un combustible limpio, por lo que los niveles de emisiones gaseosas disminuirán.	Irrelevante o leve (-22)	Señalan que no requiere medidas específicas. Por tanto, continuarán con las medidas aprobadas en la DIA. Entre ellas se encuentran: - Dar mantenimiento preventivo de las calderas (a GNC y diésel). - Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos y maquinarias en las operaciones de la Planta (incluirá los componentes del proyecto).
Ruido ambiental	Las fuentes de generación de ruido lo constituyen el funcionamiento de equipos y maquinarias como: compresores, grupos electrógenos, molino de bolas, mezcladores, calderas, etc. Asimismo, las unidades móviles (motorizados) que ingresan y salen de la Planta Industrial Vegueta se convierten en fuentes de generación de ruido. Con la implementación del proyecto, no habrá incremento de los niveles de ruido, por lo que no tendrán repercusión ambiental en los exteriores del predio industrial.	Irrelevante o leve (-22)	Señalan que no requiere medidas específicas. Por tanto, continuarán con las medidas aprobadas en la DIA. Entre ellas se encuentran: - Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos y maquinarias en las operaciones de la Planta (incluirá los componentes del proyecto).
Calidad de suelo – Generación de residuos sólidos	Los residuos no peligrosos y peligrosos serán similares a los que actualmente se generan, y serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta agroindustrial.	Irrelevante o leve (-19)	- Se continuará con la gestión de residuos sólidos conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la empresa.

Plan de seguimiento y control: La empresa **CHEMTRADE S.A.C.** señala que actualmente cuenta con un programa de monitoreo ambiental aprobado en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Ampliación de la Planta de Fabricación de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Emulsiones" mediante Resolución Directoral N° 000525-2024-PRODUCE/DGAAMI (12.06.24), el cual se ejecuta actualmente.

No obstante, propone la modificación del monitoreo de emisiones atmosféricas, debido a cambio en la matriz energética de diésel a GNC, siendo el detalle el siguiente:

- Se propone el retiro del parámetro dióxido de azufre (SO_2) es decir sólo se considerará los óxidos de nitrógeno (NO_x) y monóxido de carbono (CO). La frecuencia propuesta es anual.
- La caldera de backup seguirá empleando como combustible diésel, por lo que continuarán monitoreando los mismos parámetros (CO , NO_x y SO_2). La frecuencia propuesta es anual.
- Con la implementación del cambio de matriz energética de petróleo diésel a gas natural comprimido (GNC), se instalarán dos nuevos grupos electrógenos; uno para la planta de emulsiones y otro para la planta de plasma. Se propone incluir en el programa de monitoreo de emisiones atmosféricas a estos grupos, y retirar a los grupos electrógenos a diésel considerados en el programa de monitoreo vigente, ya que estos sólo se utilizarán en caso de contingencias. Los parámetros por medir en los nuevos grupos electrógenos serán: NO_x y CO . La frecuencia propuesta es anual.

La propuesta final quedaría de la siguiente manera:

Tabla 28. Programa de monitoreo ambiental propuesto

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18 L		Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
			Este	Norte			
Emisiones gaseosas	EG-1-Cal1	Caldera 1 de la Planta de Fabricación de Emulsiones - GNC (*)	207 757	8 795 046	CO NO_x	Anual	<u>Banco Mundial</u> NO_x : mg/m^3 <u>Decreto Presidencial 638-1995 República de Venezuela</u> CO : $1437.5 \text{ mg}/\text{m}^3$
	EG-1-Cal2	Caldera 2 de la Planta de Fabricación de Emulsiones - diésel (*)	207 752	8 795 055	CO NO_x SO_2	Anual	<u>Banco Mundial</u> NO_x : mg/m^3 SO_2 : mg/m^3 <u>Decreto Presidencial 638-1995 República de Venezuela</u> CO : $1437.5 \text{ mg}/\text{m}^3$
	EG-2	Chimenea del Grupo Electrónico Principal a GNC de la Planta de Fabricación de Emulsiones	207 730	8 795 065	CO NO_x	Anual	<u>Banco Mundial</u> NO_x : mg/m^3 SO_2 : mg/m^3 <u>Decreto Presidencial 638-1995 República de Venezuela</u> CO : $1437.5 \text{ mg}/\text{m}^3$
	EG-3	Chimenea del Grupo Electrónico Principal a GNC de la Planta de Plasma	207 649	8 794 879			
Calidad de aire	E-1	Barlovento de la Planta de Plasma	207 500	8 794 748	PM_{10} CO NO_2 SO_2	Anual	<u>D.S. N° 003-2017-MINAM</u> - PM_{10} : $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ - CO : $10,000 \mu\text{g}/\text{m}^3$ - NO_2 : $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ - SO_2 : $250 \mu\text{g}/\text{m}^3$
	E-2	Sotavento de la Planta de Fabricación de Emulsiones	207 917	8 795 124			
Ruido ambiental	R-1	Vértice Oeste del Predio Industrial	207 386	8 794 814	Leq dB "A"	Anual	<u>D.S. N° 085-2003-PCM</u> -80 dBA – diurno -70 dBA – nocturno Zona Industrial
	R-2	Vértice Sur del Predio Industrial	207 525	8 794 615			

(*) Se realizará el monitoreo de emisiones gaseosas en la caldera que esté operando en ese momento, considerando que la caldera diésel sólo operará en caso de contingencia.

Al respecto, se precisa que, debido al cambio en la matriz energética de diésel a GNC, todo el sustento presentado anteriormente se estima conforme y por ende se modificará el programa de monitoreo ambiental de la *Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*.

Tabla 29. Planes y Programas específicos

Planes específicos	Contenido básico
Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos	La empresa cuenta con su Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, con el que cuenta para todas sus operaciones en la “ <i>Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta</i> ”, aprobado en la Actualización.
Plan de contingencia	La empresa cuenta con el plan de contingencias ante situaciones antrópicas y naturales, aprobado en la Actualización de la planta industrial, el mismo que aplicará al proyecto.
Plan de cierre (conceptual)	Se aplicará el plan de cierre conceptual aprobado en la Actualización de la DIA de la “ <i>Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta</i> ”.

EVALUACIÓN DEAM

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** para la evaluación de los impactos ambientales (metodología Matriz de Conesa), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en el “*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*” y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto “*Ampliación de áreas nuevas e implementación de nuevas maquinarias*”, materia de ITS. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, “los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”.

Según la evaluación de impactos, detallada en la *Tabla 27* del presente Informe, se evidencia que los mismos han sido calificados con el rango más bajo según la metodología utilizada (irrelevantes), siendo, por lo tanto, equivalentes a impactos ambientales “*no significativos*”, lo cual se estima conforme considerando la naturaleza del proyecto motivo del presente ITS, en tanto no se generarán descargas ambientales con características distintas a las declaradas en la Actualización de la DIA de la “*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0466-2024-PRODUCE/DGAAMI (11.05.25). Por lo tanto, no se tendrán potenciales impactos acumulativos ni sinérgicos.

En tal sentido, a la luz de las consideraciones técnicas antes abordadas, se evidencia que el proyecto denominado “*Ampliación de áreas nuevas e implementación de nuevas maquinarias*”, se enmarca en los supuestos de “*ampliación con impacto ambiental no significativo*”, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE; por lo que, se justifica la presentación del ITS objeto de evaluación.

Plan de Manejo Ambiental

En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, se precisa que, para la Etapa de Construcción, la empresa ha propuesto medidas puntuales, las cuales se estiman conformes para mitigar, controlar y/o corregir los impactos ambientales previstos de generarse en dicha etapa. Estas medidas se realizarán mientras dure esta Etapa de Construcción, por lo que no requieren un cronograma específico de cumplimiento.

Respecto a la Etapa de Operación del proyecto, no se requerirá la variación de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental que forma parte de la Actualización de la DIA de la "*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0466-2024-PRODUCE/DGAAMI (21.05.24); toda vez que los impactos identificados han sido calificados como "*no significativos*" y no implican la variación ni el incremento de los que fueron evaluados en la citada actualización.

Por consiguiente, la prevención, mitigación y/o corrección de estos, será realizada a través del cumplimiento de las medidas permanentes establecidas en dicha Actualización. Adicionalmente, el titular industrial garantizará el adecuado mantenimiento de los equipos incluidos en el presente proyecto, según el programa de mantenimiento interno de la "*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*" aprobado en la citada actualización.

Programa de Monitoreo Ambiental

La propuesta presentada por el titular **CHEMTRADE S.A.C.**, orientada a la modificación del Programa de Monitoreo Ambiental determinado en la Actualización de la DIA de la "*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*" (aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0466-2024-PRODUCE/DGAAMI), se sustenta en el cambio de la matriz energética de diésel a gas natural comprimido (GNC). En ese sentido, el sustento técnico presentado se considera conforme, en la medida que incorpora la actualización de los parámetros de control y de las estaciones de monitoreo, en concordancia con la modificación de los equipos y del tipo de combustible a emplear. Dichos ajustes se encuentran detallados en el ítem correspondiente al Plan de Seguimiento y Control del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).

El Programa de Monitoreo Ambiental que incluye la modificación antes citada, se detalla en el Anexo 02 del presente Informe.

Finalmente, se precisa que no habrá variación en cuanto a los planes específicos descritos en la *Tabla 29* del presente informe, toda vez que las actividades propuestas son similares a las operaciones actuales realizadas en la planta industrial, siendo aplicables, por tanto, los planes y programas anteriormente descritos.

4. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta la naturaleza del proyecto propuesto en cuanto a la operación actual de la planta industrial, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro sector, por lo que no se requirió solicitar opinión técnica a otras entidades.

5. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Luego del análisis de la información presentada por el titular, a través del Registro N° 00040295-2025 (28.04.2025), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000034-2025-PRODUCE/DEAM-umarins, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo 01 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Ampliación y modificación de componentes productivos y auxiliares*”, previsto de implementarse en la “*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*”, ubicada en el sector Los Viños, altura del km 177 de la Carretera Panamericana Norte, distrito de Huaral, Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Végueta, provincia de Huara y departamento de Lima, propuesto por la empresa **CHEMTRADE S.A.C.**, se encuentra en los supuestos de “*modificación y ampliación con impacto ambiental no significativo*”, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación y, habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos; se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la etapa de operación del proyecto materia de ITS, la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** deberá cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental dispuesto en la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la “*Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta*”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0466-2024-PRODUCE/DGAAMI (21.05.24). Por otro lado, deberá cumplir con el Programa de Monitoreo Ambiental modificado conforme se describe en el anexo 02 del presente Informe.
- 6.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en su oportunidad, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

competencias.

- 6.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **CHEMTRADE S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MARIN SANCHEZ, ULERT
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por MARÍN SÁNCHEZ Ulert FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/27 17:45:39-0500

FERNANDEZ ESTELA, AMARILDO
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ESTELA, Amarildo
FIR 10884599 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/05/2025 17:50:14-0500

VINCES ARBULU, CESAR MARTIN
ESPECIALISTA LEGAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU
Cesar Martin FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/27 17:54:23-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/27 17:58:45-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 01. Subsanación de observaciones

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
01	<i>Presentará un cuadro resumen de los componentes en los IGAs aprobados y los proyectados en el ITS de toda la Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta.</i>	Presentó cuadro resumen con los componentes en los IGAs aprobados y los que se implementarán con el proyecto.	Absuelta
02	<i>Describir brevemente en qué consistirá (etapa operativa) el proyecto "Mejora de Instalaciones de preparación de agente gasificante"</i>	Precisó la operación de este subproyecto.	Absuelta
03	<i>Respecto al proyecto "Implementación del sistema de filtrado de agua residual industrial", precisar: a) El volumen de tratamiento e indicar si el 100% será recirculado. Asimismo, precisa si se generarán lodos y como se dispondrán. b) La Implementación del sistema de filtrado, según declara el Titular tiene como objetivo filtrar sólo las aguas de purga de la caldera, por lo que el tratamiento con resinas dependerá de los resultados de la medición de los parámetros pH y Conductividad Eléctrica y posteriormente el agua filtrada será dispuesta a un tanque de almacenamiento de agua de proceso. En ese sentido deberá presentar en un Balance Hídrico de la Planta la integración de los equipos o sistema a implementar (sistema de filtrado, tanque de resina y tanque de agua de proceso). Asimismo, presentar la memoria descriptiva del Sistema de Filtrado a implementar.</i>	Precisó que, aproximadamente el 80% del volumen de aguas residuales a tratarse en el sistema de filtrado de aguas será recirculado. El excedente será almacenado en tanques IBC y luego recogidos por una EO-RS para el manejo sanitario y ambiental correspondiente. Asimismo, presentó el balance hídrico y la memoria descriptiva solicitada.	Absuelta
04	<i>En el ítem 2.2.3.5 Recursos humanos, energéticos y agua, declara que, el agua empleada para los diversos usos de la Planta Industrial Vegueta sea doméstico e industrial; es suministrada mediante camiones cisterna debidamente autorizados. Los consumos aproximados, se indican en el Cuadro N°2.17: Consumo de agua – Planta Industrial Vegueta. Al respecto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y modificaciones, se establece que el uso de agua proveniente de cuerpos de agua natural (superficiales o subterráneas) requiere contar con el derecho de uso de agua (autorización, licencia, permiso) otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para el uso de agua en las actividades poblacionales y productivas. Por ello, el titular de la empresa CHEMTRADE S.A.C. deberá cumplir con asegurar que su proveedor cuente con el derecho de uso de agua de la fuente natural y que esté acreditado por la Autoridad Nacional del Agua para la venta de dicho recurso hídrico o se enmarque en el procedimiento de autorización de uso de agua para brindar servicio de suministro de agua subterránea a favor de terceros. Asimismo, si el suministro de agua procede de la red pública, deberá contar con la documentación que acredite la compra de agua.</i>	Precisó que, actualmente el abastecimiento de agua es mediante camiones cisterna de un proveedor que cuenta con una autorización. La empresa CHEMTRADE S.A.C. adjunta en el anexo 2 del levantamiento de observaciones la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0816-2024-ANA-AAA.CF con una vigencia de dos (02) años por un volumen anual de 28 805,76 m ³ /año para uso industrial.	Absuelta
05	<i>Verificará la cantidad de GNC que se utilizará en la Planta de Fabricación de Plasma, con la ejecución del proyecto. Asimismo, precisará la unidad correspondiente (ver tabla 21 donde indican galones – Gal).</i>	Precisó las cantidades a utilizar de GNC por la ejecución del proyecto.	Absuelta
EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MANEJO			
06	<i>Precisar cuáles son las medidas permanentes aprobadas en los IGAs de la planta industrial para calidad de aire y ruido, aplicada al presente proyecto.</i>	Precisó las medidas permanentes aprobadas en la planta industrial para la ejecución del proyecto	Absuelta
07	<i>En el ítem 2.2.4.4. Aguas Residuales, el Titular indica que, las aguas residuales de tipo industrial generadas por la limpieza de pisos de las plantas de emulsiones y plasma son almacenadas en tanques IBC, de donde son recogidas por una EO-RS que se</i>	Precisó que, el manejo de las aguas residuales industriales cumplirá con lo establecido en	Absuelta

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
	<i>encarga del retiro y disposición final. Con la ejecución del proyecto se implementará un sistema de filtrado de aguas residuales provenientes de la purga de la caldera en la planta de emulsiones, que permitirá reutilizar para los mismos fines. El resto de las aguas residuales generadas por los otros procesos serán recogidos por una EO-RS que se encarga del retiro y disposición final en tanques IBC.</i> <i>Al respecto, de acuerdo con lo establecido en el literal C del artículo 13 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE, el cual refiere que, en caso que el vertimiento de los efluentes industriales al alcantarillado no sea viable, el administrado debe realizar su tratamiento en plantas de tratamiento de efluentes industriales que brinden servicios a terceros o por medio de sus propios sistemas. El titular no puede disponer sus efluentes industriales o líquidos residuales mediante empresas operadoras de residuos sólidos, salvo que estos estén contenidos en tanques o depósitos, cuando se encuentren comprendidos en el ámbito de la Ley de gestión integral de residuos sólidos, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.</i> <i>En ese sentido, deberá reevaluar la disposición final de las aguas residuales de acuerdo a lo establecido en el literal C del artículo 13 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE.</i>	el literal C del artículo 13 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE. Asimismo, señalan que, las aguas residuales industriales son almacenadas en tanques IBC, y luego recogidas por una EO-RS para su posterior manejo. De igual forma el remanente del sistema de filtrado a implementar, será almacenado en tanques de IBC y luego recogidas por una EO-RS para el manejo sanitario y ambiental adecuado. Lo antes señalado se encuentra dentro del marco de cumplimiento de la Ley de gestión integral de residuos sólidos, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.	
08	<i>De acuerdo a la propuesta reformulada para la implementación de la PTAR, lo cual mediante R.D. N° 00075-2025-PRODUCE/DGAAMI, se aprobó ampliación del plazo para el cumplimiento de la medida de manejo ambiental: "Implementar una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que permitirá tratar las aguas residuales domésticas, y luego reusarlas para riego de áreas verdes dentro del predio que ocupa la Planta Industrial". Al respecto se solicita al Titular, presentar de acuerdo a su cronograma copia del Expediente Final de la PTAR.</i>	Presentó lo solicitado sobre el expediente Final de la PTAR.	Absuelta
09	<i>Considerando que la Metodología de Conesa, refiere impactos irrelevantes o bajos, se deberá realizar la equivalencia del nivel de impacto obtenido en la metodología para evaluación de impactos, con lo señalado en el artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, en cuando al nivel de significancia de NO SIGNIFICATIVO para un ITS.</i>	Realizó la equivalencia en la significancia final de los impactos ambientales, sobre los cuales se determinó que los mismos son considerados no significativos.	Absuelta
10	<i>Realizar el análisis y evaluación de los potenciales impactos acumulativos y sinérgicos que se generarían por la implementación del proyecto con la operación actual de la "Planta de Fabricación de Emulsiones – Végueta". Considerará los principalmente componentes ambientales de calidad de aire y ruido ambiental.</i>	Determinó que no se generarán potenciales impactos acumulativos ni sinérgicos a la calidad de aire ni en la generación de efluentes.	Absuelta
11	<i>De corresponder, Se deberá presentar el cronograma de implementación del plan de manejo ambiental del ITS, incluyendo las medidas que se hayan establecido con las observaciones del presente informe. Considerará las medidas específicas que se aplicarán para las etapas de construcción y operación (técnicas, no administrativas ni normativas), para cada componente ambiental, según corresponda.</i>	Precisó que se aplicarán las medidas aprobadas permanentes con la que cuenta la planta industrial.	Absuelta
12	<i>Se deberá presentar el presente proyecto, materia de ITS, de forma consolidada, la cual incluya las observaciones formuladas en el estudio ambiental presentado, acorde con el numeral 19.9 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.</i>	Presentó el ITS final de forma consolidada.	Absuelta

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 01 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL ACTUALIZADO

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18 L		Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
			Este	Norte			
Emisiones gaseosas	EG-1-Cal1	Caldera 1 de la Planta de Fabricación de Emulsiones - GNC (*)	207 757	8 795 046	CO NO _x	Anual	Banco Mundial NO _x : mg/m ³ Decreto Presidencial 638-1995 República de Venezuela. CO: 1437.5 mg/m ³
	EG-1-Cal2	Caldera 2 de la Planta de Fabricación de Emulsiones - diésel (*)	207 752	8 795 055	CO NO _x SO ₂	Anual	Banco Mundial NO _x : mg/m ³ SO ₂ : mg/m ³ Decreto Presidencial 638-1995 República de Venezuela. CO: 1437.5 mg/m ³
	EG-2	Chimenea del Grupo Electrónico Principal a GNC de la Planta de Fabricación de Emulsiones	207 730	8 795 065	CO NO _x	Anual	Banco Mundial NO _x : mg/m ³ SO ₂ : mg/m ³ Decreto Presidencial 638-1995 República de Venezuela. CO: 1437.5 mg/m ³
	EG-3	Chimenea del Grupo Electrónico Principal a GNC de la Planta de Plasma	207 649	8 794 879			
Calidad de aire	E-01	Barlovento de la Planta de Plasma	207 500	8 794 748	PM ₁₀ CO NO ₂ SO ₂	Anual	D.S. N° 003-2017-MINAM -PM ₁₀ : 100 µg/m ³ -CO: 10,000 µg/m ³ -NO ₂ : 200 µg/m ³ -SO ₂ : 250 µg/m ³
	E-02	Sotavento de la Planta de Fabricación de Emulsiones	207 917	8 795 124			
Ruido ambiental	R-1	Vértice Oeste del Predio Industrial	207 386	8 794 814	Leq dB “A”	Anual	D.S. N° 085-2003-PCM -80 dBA – diurno -70 dBA – nocturno Zona Industrial
	R-2	Vértice Sur del Predio Industrial	207 525	8 794 615			

(*) Se realizará el monitoreo de emisiones gaseosas en la caldera que esté operando en ese momento, considerando que la caldera diésel solo operará en caso de contingencia.